

Panamá, 20 de febrero de 2025

SG-SAM-173-2025

Licenciada  
Graciela Palacios  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Licda. Palacios:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-NC-0049-1002-2025** recibida el 14 de febrero del presente año, hago entrega formal de las respuestas y aclaraciones de acuerdo a lo planteado en la misiva antes mencionado, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto bajo la modalidad de Asociación Público-Privada denominado: **"REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRERA PANAMERICANA ESTE.**

Sin más por el momento,

Atentamente



Rodolfo Caballero  
Secretario General  
Ministerio de Obras Públicas  
Rc

C: Ing Aneth Mendieta- Jefa Nacional de la Sección Ambiental  
Adjunto: Nota RDE-MOP-162



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	Siquirí	
Fecha:	20/02/2024	
Hora:	11:24 am	

19 de febrero de 2025  
RDE-MOP-162

Arquitecto  
**RAMÓN ADAMES**  
Director  
Dirección de Asociaciones Público-Privadas  
Ministerio de Obras Públicas  
E. S. D.

**ASUNTO:** Traslado formal de notificación DEIA-DEEIA-NC-0049-1002-2025, en relación con la nota DIB-125-25, por medio de la cual la empresa BAGATRAC, S.A., realiza una consulta en relación con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto que nos ocupa.

**REF.: APP-CPE-108-2025**

Estimado Arq. Adames:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo.

En respuesta a la nota en referencia, por medio de la cual se nos hace traslado de la notificación **DEIA-DEEIA-NC-0049-1002-2025**, en relación a la consulta realizada por la empresa emitido BAGATRAC, S.A., respecto a su mención dentro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto, en donde se describe en el Capítulo 4 Descripción del Proyecto, Obra o Actividad, Sección 4.3 Descripción de las Fases de la Actividad, Obra o Proyecto, Numeral 4.3.2.1 Construcción lo siguiente (cito):

“Estructura de Pavimentos y capa de rodadura

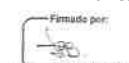
Se realizarán las acciones de diseño y construcción necesarias para la rehabilitación y/o preconstrucción de la estructura y superficie de pavimento de los Tramos de Vía, acciones que corrijan tanto las fallas estructurales como las funcionales, donde las metodologías a aplicar están condicionadas al diseño final aprobado. Ver Anexo A.3 con secciones típicas.

Para el material requerido, se han identificado dos posibles sitios de canteras para el desarrollo del proyecto, una localizada en el corregimiento de Cañitas, distrito de Chepo, denominada Extracción de mineral no Metálico (Piedra de Cantera) cuyo promotor es BAGATRAC, con resolución de aprobación de EsIA del año 2016 (Ver Anexo Q); el otro sitio, se localiza en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, correspondiente a Extracción de Mineral No Metálico (Arena continental), promovido por Hacienda del Este, S.A., en el Anexo Q, se evidencia resolución de aprobación de EsIA del año 2020”.

Por este medio tenemos a bien comunicar que la mención de esta o cualquier otra empresa NO implica vínculo, acercamiento, o compromiso alguno entre las partes. Estas empresas se mencionan únicamente como referencias de proveedores de materiales ubicados dentro del área de influencia del proyecto, y que cuentan con resolución de aprobación de EsIA. Así mismo, es oportuno reiterar que dichas empresas cuentan con su propio instrumento de gestión ambiental aprobado para brindar estos servicios, lo cual se evidencia en el EsIA presentado a MiAmbiente, y no están enmarcadas como parte del alcance del proyecto en referencia.

Agradeciendo su atención, nos despedimos de usted.

Atentamente,



Juan Pablo Buriticá  
Director de Proyecto  
RUTA DEL ESTE SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.A.  
JPB/RT/cb

